



---

**EL SERVICIO DE LIMPIEZA COMPRENDERÁ LOS SIGUIENTES TRABAJOS Y ASPECTOS A CONSIDERAR:**

---

Los trabajos a ser realizados en forma diaria, semanal, mensual, y semestral según el siguiente detalle, en sedes del Interior del País del Banco Nacional de Fomento

**LIMPIEZA DIARIA (lunes a viernes).**

- Limpieza y repasado de los pisos en general, incluye todas las escaleras.
- Limpieza y aspirado de las alfombras en las oficinas, pasillos y sectores existentes.
- Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y restos de basura.
- Limpieza, desinfección y desodorización de los sanitarios, incluye limpieza de azulejos, espejos, mingitorios lavatorios, y grifería en general. Barrido y repasado de todos pisos.
- Limpieza de cocina y/o kitchenette (incluye utensilios, menajes y artefactos).
- Limpieza de accesorios metálicos.
- Barrido y repasado de entrada principales.
- Embolse y retiro de residuos. (La empresa adjudicada deberá encargarse del retiro de los residuos, en bolsas de 200 litros, dos veces por semana. Los días y horarios serán definidos en coordinación con el responsable de la Sucursal/Centro de atención al cliente)
- Provisión y colocación: Dispenser para Jabón Líquido en todos los baños. En todo momento del día tiene que haber cantidad suficiente de Jabón Líquido para los funcionarios que trabajan horas adicionales y extraordinarias.
- Provisión y colocación: Dispenser para Papel Higiénico en todos los baños. En todo momento del día tiene que haber cantidad suficiente de Papel Higiénico para los funcionarios que trabajan horas adicionales y extraordinarias.
- Provisión y colocación: Secador de mano en todos los baños del Edificio, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Provisión y colocación: Papeleras con tapas, para todos los boxes del Edificio, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Provisión y colocación: Papeleras con tapas, para los residuos de Yerba en todos los baños del Edificio debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Provisión y colocación: Tachos Grandes, con bolsas de 200 litros, para todos los, debiendo estar los mismos permanentemente en buen estado, quedando a cargo de la Adjudicada el recambio, según la necesidad que presenten.
- Limpiezas de espejos, techos, balcones, desechos de palomas, y caños de instalación de incendio.
- Limpiezas de puertas mamparas y ventanas.
- Limpieza de paredes en general.
- Limpieza de aire y luces, y terrazas en los lugares que hagan falta.
- Recolección de basuras y desaloje de las bolsas en forma diaria de Institución.
- Limpieza de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, teléfonos y similares), con productos adecuados.
- Los patios, jardines y espacios verdes deberán ser cuidados y atendidos diariamente, para lo cual se deberá atender su buen aspecto e imagen y proceder al retiro de las hojas secas, ramas y residuos que pudieran existir en el lugar.
- Limpieza de veredas, accesos y estacionamiento.



- Los diversos accesos, estacionamientos y lugares de alto tránsito de la Institución se limpiarán y asearan como mínimo 3 (tres) veces por día.
- Los sanitarios serán repasados y aseados 2 (dos) veces por día, con productos y desinfectantes líquidos especiales para baños, tanto los artefactos, accesorios, espejos como las paredes de azulejo deberán lucir pulcros y limpios y, permanentemente en los mingitorios e inodoros se colocarán y/o repondrán pastillas desodorantes sólidas
- Limpieza del albergue del personal de seguridad.
- Limpieza del lobby de ATMS (dos veces diarios).

**LIMPIEZA SEMANAL**

- Limpieza profunda de pisos duros con máquinas (esquinas y zócalos).
- Limpiezas profunda de alfombras con aspiradoras.
- Limpieza de vidrios (interior).
- Limpieza y pulido de herrajes con productos para conservar el brillo.
- Limpieza general techos.
- Limpieza de mobiliario y equipos de oficina
- Limpieza de zócalo.
- Limpieza y pulido de aplique de luces y Equipos de iluminación.
- Limpieza y esterilización de los equipos de oficinas (teléfono, calculadoras, computadoras)
- Limpieza profunda de azulejos y mesadas.
- Limpieza profunda y desinfección de servicios sanitarios.
- Limpieza de equipos de iluminación
- Limpieza de vidrios internos.

**LIMPIEZA QUINCENAL**

- Limpieza de vidrios de la fachada de las Sucursales y/o Centros de Atención al Cliente.
- Limpieza de patios (Corte de pasto, malezas, poda de árbol, etc)

**LIMPIEZA MENSUAL**

- Encerados de pisos, con ceras antideslizante (en lugares donde corresponda)
- Limpieza profunda de muebles (con productos químicos lustra muebles)
- Lavado desinfección y secado mecanizado de pisos alfombrados.
- Limpieza profunda de vidrios.
- Limpieza profunda de mamparas.
- Limpieza de cartelerías existentes.
- Limpieza de quiebra soles.
- Pulido de todos los pisos y escaleras de la institución.
- Pulido de piso y encerado (con máquina pulidora), en todas las áreas comunes incluye zócalos y oficinas.
- Las banderas serán lavadas, planchadas y acondicionadas conforme a las necesidades y a la urgencia de cada caso en particular.
- Limpieza profunda de artefactos ubicados en la cocina y/o kitchenette tales como heladeras, microondas, etc.
- Las cortinas de tela serán lavadas y acondicionadas conforme a los pedidos de las áreas afectadas, incluyendo esto el desmontaje y montaje de las mismas.

**INSUMOS NECESARIOS PARA EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ASIGNADAS.**

Todos los productos deberán ser de calidad industrial, no se aceptarán productos de fabricación casera; de ser utilizados estos últimos, se realizará el reclamo correspondiente a la adjudicada a fin de que reemplace dichos productos por otros de la calidad requerida. De no realizarse los reemplazos, la adjudicada será pasible de las multas correspondientes.

En el siguiente listado se detallan los insumos a ser utilizados para la prestación del servicio:

Nº	Descripción de los Insumos	Cantidad
1	Toallas en rollo para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia con capacidad mínima para 150 metros.	Cantidad necesaria.
2	Toallas de papel para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado (paquetes de aproximadamente 2400 hojas de 22 cm x 23 cm).	Cantidad necesaria.
3	Papel Higiénico en rollos de 300 metros, con papel suave, liso, de color blanco.	Cantidad necesaria.
4	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado)	Cantidad necesaria.
5	Limpiador cremoso.	Cantidad necesaria.
6	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%.	Cantidad necesaria.
7	Pastilla para inodoro.	Cantidad necesaria.
8	Limpiador con desinfectante y desodorante	Cantidad necesaria.
9	Desodorante de ambiente líquido concentrado, con aromas cítricos o frutales (concentrado)	Cantidad necesaria.
10	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.	Cantidad necesaria.
11	Lustra muebles en aerosol con restaurador y silicona de efecto prolongado, apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero.	Cantidad necesaria.
12	Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales.	Cantidad necesaria.
13	Líquido limpia vidrios de rápido secado	Cantidad necesaria.
14	Limpiador de metales.	Cantidad necesaria.
15	Limpiador con secuestrante de polvo.	Cantidad necesaria.
16	Cera acrílica antideslizante (neutro)	Cantidad necesaria.
17	Limpiador en polvo con detergente.	Cantidad necesaria.
18	Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores	Cantidad necesaria.
19	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).	Cantidad necesaria.
20	Franela convencional absorbente.	Cantidad necesaria.
21	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).	Cantidad necesaria.
22	Cepillo con fibras resistentes.	Cantidad necesaria.
23	Soda cáustica granulada	Cantidad necesaria.
24	Ácido muriático para limpieza doméstica	Cantidad necesaria.
25	Alquitrán Blanco (Naftaleno) granulado de 250 gramos	Cantidad necesaria.
26	Guantes de látex para limpieza - mediano	Cantidad necesaria.
27	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad necesaria.



28	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad necesaria.
	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 100 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad necesaria.
39	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 40 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad necesaria.
30	Escobillones apropiados para áreas internas, de cerdas blandas.	Cantidad necesaria.
31	Escobillones apropiados para áreas externas, de cerdas duras.	Cantidad necesaria.
32	Prolongador telescópico.	Cantidad necesaria.
33	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico.	Cantidad necesaria.
34	Balde Kit.	Cantidad necesaria.

**Detalle de insumos requeridos (en forma mensual)**

Nº	Descripción de los Insumos	Cantidad
1	Toallas en rollo para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia con capacidad mínima para 150 metros.	Cantidad Necesaria
2	Toallas de papel para secado de manos, color blanco, liso, de buena resistencia interfoliado (paquetes de aproximadamente 2400 hojas de 22 cm x 23 cm).	Cantidad Necesaria
3	Papel Higiénico en rollos de 300 metros, con papel suave, liso, de color blanco.	Cantidad Necesaria
4	Detergente para la limpieza de sanitarios privados y públicos (concentrado) bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
5	Limpiador cremoso.	Cantidad Necesaria
6	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 6%. Bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
7	Alcohol en Gel Bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
8	Pastilla para inodoro.	Cantidad Necesaria
9	Limpiador con desinfectante y desodorante	Cantidad Necesaria
10	Desodorante de ambiente líquido concentrado, con aromas cítricos o frutales (concentrado) bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
11	Desodorante de ambiente en aerosol, con acción antimicrobiana. De 3 diferentes fragancias no florales, que no dañen la capa de ozono.	Cantidad Necesaria
12	Lustra muebles en aerosol con restaurador y silicona de efecto prolongado, apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero.	Cantidad Necesaria
13	Limpiador con desinfectante y bactericida con aromas frutales.	Cantidad Necesaria
14	Líquido limpia vidrios de rápido secado bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
15	Limpiador de metales.	Cantidad Necesaria
16	Limpiador con secuestrante de polvo.	Cantidad Necesaria
17	Cera acrílica antideslizante (neutro)	Cantidad Necesaria
18	Cera blanca de 750 ml	Cantidad Necesaria
19	Cera roja de 750 ml	Cantidad Necesaria
20	Limpiador en polvo con detergente.	Cantidad Necesaria
21	Insecticida en aerosol inoloro que no dañe la capa de ozono para bichos rastreros e insectos voladores	Cantidad Necesaria
22	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).	Cantidad Necesaria
23	Franela convencional absorbente.	Cantidad Necesaria



24	Esponjas (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).	Cantidad Necesaria
25	Cepillo para inodoro con fibras resistentes.	Cantidad Necesaria
26	Soda cáustica granulada	Cantidad Necesaria
27	Ácido muriático para limpieza doméstica	Cantidad Necesaria
28	Alquitrán Blanco (Naftaleno) granulado de 250 gramos	Cantidad Necesaria
29	Guantes de látex para limpieza - mediano	Cantidad Necesaria
30	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 200 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
31	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 150 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
32	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 100 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
33	Bolsas de basura de alta calidad con capacidad para 40 litros. PAQUETE DE 10 UNIDADES	Cantidad Necesaria
34	Escobillones apropiados para áreas internas, de cerdas blandas.	Cantidad Necesaria
35	Escobillones apropiados para áreas externas, de cerdas duras.	Cantidad Necesaria
36	Prolongador telescópico.	Cantidad Necesaria
37	Equipo: Mojador y escurridor con prolongador telescópico.	Cantidad Necesaria
38	Balde Kit.	Cantidad Necesaria
39	Jabón líquido bidón de 5 litros	Cantidad Necesaria
40	Jabón espuma presentación de 1 litro para dispenser	Cantidad Necesaria
41	Trapo de piso	Cantidad Necesaria
42	Virulana	Cantidad Necesaria
43	Limpiador de alfombras litro	Cantidad Necesaria
44	Crema limpiador multiuso 250 ml	Cantidad Necesaria

**Observación:** Las cantidades solicitados son meramente enunciativas y no limitativas pudiendo la Convocante solicitar la disminución o el aumento de los elementos solicitados. La empresa adjudicada deberá proveer la cantidad necesaria de desinfectante para un buen desempeño del servicio.

**Cantidad Mínima del Personal Requerido, Horario y Días de prestación del servicio.**

Nº	SUCURSAL	CANTIDAD	HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	ENCARNACION	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
2	VILLARRICA	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
3	CONCEPCION	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
4	PEDRO JUAN CABALLERO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
5	CORONEL OVIEDO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
6	CIUDAD DEL ESTE	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
7	PILAR	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
8	SAN IGNACIO MISIONES	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
9	CORONEL BOGADO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
10	HOHENAU	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
11	CARAPEGUA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs



12	SAN LORENZO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
13	EUSEBIO AYALA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
14	SAN JUAN NEPOMUCENO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
15	SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
16	YUTY	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
17	VILLA DE SAN PEDRO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
18	SAN ESTANISLAO	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
19	SALTOS DEL GUAIRA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
20	CAAGUAZU	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
21	LOMA PLATA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
22	NUEVA ESPERANZA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
23	ARROYOS Y ESTEROS	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
24	CAACUPE	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
25	PARAGUARI	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
26	YBYCUI	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
27	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
28	CAAZAPA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
29	ITACURUBI DEL ROSARIO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
30	HORQUETA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
31	SAN PEDRO DEL PARANA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
32	FRAM	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
33	JUAN LEON MALLORQUIN	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
34	VILLA DEL ROSARIO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
35	LA COLMENA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
36	HERNANDARIAS	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
37	CAPITAN BADO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
38	CORPUS CHRISTI	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
39	CAPITAN MEZA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
40	SANTA RITA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
41	SANTA ROSA MISIONES	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
42	CURUGUATY	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
43	JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
44	NATALIO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
45	CHORE	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
46	TOMAS ROMERO PEREIRA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
47	SANTA ROSA DEL AGUARAY	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
48	MARIANO ROQUE ALONSO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
49	QUINTA AVENIDA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
50	ITAUGUA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
51	MERCADO DE ABASTO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
52	MERCADO CUATRO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
53	LUQUE	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
54	LUISITO EUSEBIO AYALA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
55	VILLA HAYES	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
56	ÑEMBY	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
57	MINGA GUAZU	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
58	YBY YAU	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
59	MAYOR OTAÑO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs



60	VILLA MORRA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
61	SAN ALBERTO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
62	LIMPIO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
63	EDIFICIO CORPORATIVO VILLA MORRA	5 (cinco)	07:00 hs. a 15:00 hs
	<b>CENTROS DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C.</b>		
64	ITURBE - VILLARRICA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
65	MAURICIO JOSE TROCHE- VILLARRICA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
66	FULGENCIO YEGROS-YUTY	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
67	PIRIBEBUY-CAACUPE	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
68	AYOLAS-SANTA ROSA MNES	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
69	GUAYAYBI-SAN ESTANISLAO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
70	JUAN MANUEL FRUTOS-J.EULOGIO ESTIGARRIBIA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
71	YHU-CAAGUAZÚ	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
72	REPATRIACION-CAAGUAZÚ	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
73	ITAKYRY-HERNANDARIAS	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
74	IRUÑA-SANTA RITA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
75	ITA- PARAGUARI	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
76	LA PALOMA- SALTO DEL GUAIRA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
77	GRAL RESQUIN- SANTA ROSA DEL AGUARAY	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
78	BARRIO SAN FRANCISCO- MARIANO ROQUE A.	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
79	SANTA FE DEL PARANA-HERNANDARIAS	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
	<b>Cantidad de personal de limpieza</b>	<b>134 (treinta y cuatro)</b>	
	SUPERVISOR	1 (uno)	
	<b>TOTAL</b>	<b>135 (treinta y cinco)</b>	

**Observación:** Se establece un horario de descanso obligatorio de 60 minutos para los empleados, de 12:00 a 13:00 hs, es una interrupción a la labor diaria con el objetivo de alimentarse y descansar brevemente.

#### **RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICADO**

- 1) El adjudicatario es responsable de la contratación de personal idóneo para los distintos trabajos a efectuarse, así como de la remuneración correspondiente de los mismos y el cumplimiento de todas las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país.
- 2) El adjudicatario es responsable de la idoneidad del personal y en general de todos los medios y elementos usados en la ejecución de los trabajos, fueren o no ellos aprobados o recomendados por el Banco.
- 3) Será responsabilidad del adjudicatario contratar y mantener por su cuenta y bajo su responsabilidad el personal necesario para el correcto cumplimiento de los servicios a su cargo. Deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones del Código Laboral vigente, de las normativas emanadas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del Instituto de Previsión Social y a cualquier disposición aplicable a las relaciones obrero-patronal liberando al Banco de cualquier responsabilidad al respecto.
- 4) Será responsabilidad del adjudicatario el pago de haberes a su personal (responsabilidad exclusiva e ineludible) del monto especificado en su oferta conforme lo solicitado en el PBC y en el Código Laboral (sueldo, aguinaldo, etc.). El pago al personal se realizará dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, mediante el sistema de acreditación de



- salarios vía tarjeta de débito habilitada a través de una entidad bancaria y/o financiera, preferentemente a través del BNF. El BNF se reserva el derecho a solicitar a dichas entidades los informes pertinentes (resumen o detalle de las acreditaciones).
- 5) El adjudicatario es responsable de presentar en forma mensual la planilla de aporte Obrero Patronal del personal a su cargo, expedido por el IPS. Asimismo, deberá presentar en el mes de enero del siguiente año la constancia del pago de aguinaldo al personal que presta servicios en el Banco.
  - 6) Será responsabilidad del adjudicatario designar un personal responsable especializado, con poder de decisión en cuestiones técnicas, el cual dirigirá los trabajos.
  - 7) Será responsabilidad del adjudicatario contar con personal de reemplazo en caso de inasistencias por causa de accidentes, enfermedades u otros motivos.
  - 8) Será responsabilidad del adjudicatario reemplazar el personal a su cargo cuando así el Banco lo entienda necesario y conveniente. En tal caso deberá proceder con la debida prontitud y poner en su lugar a otro (que deberá ser aprobado por el Banco), sin que ello signifique carga alguna para el Banco.
  - 9) El adjudicatario es responsable de la provisión a su personal de accesorios personales de seguridad e higiene, de todos los elementos de protección necesarios, tales como: guantes, tapabocas, cinturones de seguridad, ropas especiales para los casos requeridos, y del uniforme diario con el logo o nombre de la firma, etc. No se permitirá la ejecución de los trabajos cuando no se cumplan con estos requisitos.
  - 10) Será responsabilidad del adjudicatario la capacitación permanente de su personal en la manipulación correcta de los productos y equipos, en la forma y mecanismos recomendados para ejecutar la limpieza de cada tipo de material (aluminio, alfombra, granito natural, acero inoxidable, tapizados, cortinados, equipos en general) o para sectores específicos (tales como comedores, "Office", área de tesorería, sanitarios y otros previstos en las presentes especificaciones técnicas).
  - 11) Será responsabilidad del adjudicatario la organización de los trabajos. Los trabajos y las tareas se realizarán con su personal, todo tipo de mano de obra necesaria, con los equipos apropiados, materiales y elementos requeridos, en la forma y condiciones establecidas en las especificaciones técnicas.
  - 12) Será por cuenta del adjudicatario todos los gastos ocasionados por la compra de detergentes, desinfectantes, insecticidas, herramientas y maquinarias necesarias, así como reparaciones, reposición y mantenimiento que requieran las mismas. Los productos a ser utilizados deberán necesariamente cumplir leyes ambientales vigentes.
  - 13) Será responsabilidad del adjudicatario la clasificación de residuos para lo cual deberá capacitar a su personal y dotar de las bolsas con los colores correspondiente por tipo de residuo u otros elementos necesarios. Asimismo, remitirá mensualmente al Banco los datos referentes a la cantidad de cada tipo de materiales reciclados.
  - 14) Será responsabilidad del adjudicatario, y sin costo para el Banco, la solución de cualquier problema que se suscite con la Municipalidad asiento de la Sucursal y/o Centro de Atención al Cliente, para el retiro de las basuras resultantes de la limpieza.
  - 15) El adjudicatario es responsable de la buena funcionalidad y durabilidad de los materiales/insumos cuya provisión le corresponde, y de la correcta ejecución de los trabajos, así como la reposición de los mismos en caso de extravío o mal estado.
  - 16) El adjudicatario asumirá toda responsabilidad por las consecuencias producidas durante la ejecución de los trabajos a su cargo, en las instalaciones del Banco, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato. El Banco Nacional de Fomento queda totalmente eximido de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir el personal a cargo del adjudicatario, así como de daños y perjuicios a terceros que pudieran ocasionar, y se ajustará a lo previsto al Capítulo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones.
  - 17) En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del



Complejo Edificio de las Sucursales y/o Centros de Atención al Cliente, como ser: mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados por cuenta del adjudicatario, sin cargo alguno para el Banco, como así también cualquier indemnización por daños y perjuicios causados por el adjudicatario o su personal a los funcionarios del Banco y/o terceros. En ese sentido, igualmente será responsabilidad del adjudicatario solucionar o reparar roturas o daños que fueren causados por sus empleados a los bienes del Banco o de funcionarios de la Institución.

- 18) Será responsabilidad del adjudicatario cubrir las consecuencias emergentes de daños y perjuicios que eventualmente puedan ocasionar en los bienes del Banco, de sus funcionarios y de terceros, cualquier negligencia o imprevisión en el transporte, carga, descarga de materiales, equipos, maquinarias y otros elementos de trabajo del adjudicatario.

**PERSONAL DE LIMPIEZA:**

- El adjudicatario es responsable de la contratación de personal idóneo para los distintos trabajos a efectuarse, así como de la remuneración correspondiente de los mismos y el cumplimiento de todas las leyes y obligaciones laborales vigentes en el país.
  - El personal de limpieza debe tener capacitación técnica y experiencia. Debe operar con rapidez, eficacia y agilidad. El personal se presentará a su lugar de trabajo bien peinado, vistiendo sus respectivos uniformes limpios (con el logo o nombre de la firma) y con calzados con plantillas antideslizantes, cerrados. Realizarán sus tareas siempre en el marco de respeto y tolerancia a las actividades realizadas por los funcionarios en las respectivas áreas.
  - La cantidad mínima de personal exigido, es de 135 (ciento treinta y cinco) personas, que incluye el supervisor, uniformados acorde a las exigencias requeridas para este tipo de servicios. Se deberá presentar antes de la orden de inicio todos los documentos requeridos por el Banco Nacional de Fomento (cédula de identidad policial, certificado de antecedentes, antecedentes judiciales, etc.). Esta cantidad es independiente del personal que sea necesario para realizar limpiezas específicas como: lavado de alfombra, lavado de vidrios, limpieza de revestidos, etc.
  - El adjudicatario deberá tener personal sustituto para cubrir los puestos de trabajo en caso de enfermedad o ausencia de cualquier índole de su personal.
  - El supervisor deberá poseer capacitación técnica adecuada, suficiente experiencia en la coordinación de trabajos similares al tipo y volumen de actividades que requiere el servicio, manejo de grupo de personas (capaz de dirigir, corregir y orientar). El mismo deberá hacer cumplir íntegramente las EETT.
1. **Resumen de las especificaciones técnicas. Los servicios deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas y normas:**

**Cantidad Mínima del Personal Requerido, Horario y Días de prestación del servicio.**

Nº	SUCURSAL	CANTIDAD	HORARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO
1	ENCARNACION	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
2	VILLARRICA	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
3	CONCEPCION	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
4	PEDRO JUAN CABALLERO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
5	CORONEL OVIEDO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
6	CIUDAD DEL ESTE	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
7	PILAR	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs



8	SAN IGNACIO MISIONES	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
9	CORONEL BOGADO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
10	HOHENAU	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
11	CARAPEGUA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
12	SAN LORENZO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
13	EUSEBIO AYALA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
14	SAN JUAN NEPOMUCENO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
15	SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
16	YUTY	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
17	VILLA DE SAN PEDRO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
18	SAN ESTANISLAO	3 (tres)	07:00 hs. a 15:00 hs
19	SALTOS DEL GUAIRA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
20	CAAGUAZU	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
21	LOMA PLATA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
22	NUEVA ESPERANZA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
23	ARROYOS Y ESTEROS	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
24	CAACUPE	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
25	PARAGUARI	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
26	YBYCUI	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
27	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
28	CAAZAPA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
29	ITACURUBI DEL ROSARIO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
30	HORQUETA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
31	SAN PEDRO DEL PARANA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
32	FRAM	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
33	JUAN LEON MALLORQUIN	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
34	VILLA DEL ROSARIO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
35	LA COLMENA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
36	HERNANDARIAS	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
37	CAPITAN BADO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
38	CORPUS CHRISTI	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
39	CAPITAN MEZA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
40	SANTA RITA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
41	SANTA ROSA MISIONES	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
42	CURUGUATY	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
43	JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
44	NATALIO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
45	CHORE	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
46	TOMAS ROMERO PEREIRA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
47	SANTA ROSA DEL AGUARAY	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
48	MARIANO ROQUE ALONSO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
49	QUINTA AVENIDA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
50	ITAUGUA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
51	MERCADO DE ABASTO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
52	MERCADO CUATRO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs



53	LUQUE	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
54	LUISITO EUSEBIO AYALA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
55	VILLA HAYES	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
56	ÑEMBY	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
57	MINGA GUAZU	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
58	YBY YAU	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
59	MAYOR OTAÑO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
60	VILLA MORRA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
61	SAN ALBERTO	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
62	LIMPIO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
63	EDIFICIO CORPORATIVO VILLA MORRA	5 (cinco)	07:00 hs. a 15:00 hs
<b>CENTROS DE ATENCION AL CLIENTE C.A.C.</b>			
64	ITURBE - VILLARRICA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
65	MAURICIO JOSE TROCHE- VILLARRICA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
66	FULGENCIO YEGROS-YUTY	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
67	PIRIBEBUY-CAACUPE	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
68	AYOLAS-SANTA ROSA MNES	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
69	GUAYAYBI-SAN ESTANISLAO	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
70	JUAN MANUEL FRUTOS-J.EULOGIO ESTIGARRIBIA	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
71	YHU-CAAGUAZÚ	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
72	REPATRIACION-CAAGUAZÚ	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
73	ITAKYRY-HERNANDARIAS	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
74	IRUÑA-SANTA RITA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
75	ITA- PARAGUARI	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
76	LA PALOMA- SALTO DEL GUAIRA	2 (dos)	07:00 hs. a 15:00 hs
77	GRAL RESQUIN- SANTA ROSA DEL AGUARAY	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
78	BARRIO SAN FRANCISCO- MARIANO ROQUE A.	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
79	SANTA FE DEL PARANA-HERNANDARIAS	1 (uno)	07:00 hs. a 15:00 hs
<b>Cantidad de personal de limpieza</b>		<b>134 (treinta y cuatro)</b>	
SUPERVISOR		1 (uno)	
<b>TOTAL</b>		<b>135 (treinta y cinco)</b>	

**Observación:** Se establece un horario de descanso obligatorio de 60 minutos para los empleados, de 12:00 a 13:00 hs, es una interrupción a la labor diaria con el objetivo de alimentarse y descansar brevemente.